EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DE LAS TIC'S DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA – CAUCA

HACE CONSTAR

DATOS CONTRATISTA	
NOMBRE DEL ASOCIADO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL – FUNDEFORLA
NIT	900603614 – 5

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que al tenor de la letra dice

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

a) Licitación pública;
b) Selección abreviada;
c) Concurso de méritos;
d) **Contratación directa**, y
e) Mínima cuantía.

Se trata de una contratación estatal dentro de la modalidad de la CONTRATACION DIRECTA por lo tanto, los factores que justifican la selección del contratista será la experiencia o idoneidad.

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal g) *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"*

Decreto 1082 de 2015 ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA		
EXPERIENCIA: La Fundación Universitaria de Formación Laboral – FUNDEFORLA cuenta con más de diez (10) años de experiencia en la enseñanza de programas técnicos laborales.		
	CUMPLE	
	SÍ	**NO**
IDONEIDAD: Cuenta con una oferta de diez (10) programas técnicos laborales.	**X**	

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL – FUNDEFORLA en el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, tiene como misión, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4904 de 2009, y la Ley 115 de 1994, la formación y la capacitación de personal, ofreciendo nuevas herramientas que permitan desarrollar habilidades y destrezas para el buen desempeño laboral y profesional, preparando personal para la competencia y desafíos que exige el avance científico y tecnológico.

A través de los programas que imparte se está contribuyendo a desarrollar las capacidades intelectuales de los educandos que en su conjunto se fortalecen con los valores éticos y morales, puesto que son actores de los procesos y transformaciones sociales.

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL – FUNDEFORLA ofrece servicios de calidad a través de la capacitación actualizada, con la implementación de programas cuyos ejes temáticos y ambiente social permite que el educando tenga la oportunidad de mejorar sus condiciones personales, desempeñarse con efectividad en el campo laboral, perfeccionar su quehacer profesional y ser agente activo de cambio generando procesos de acción encaminadas a propiciar su bienestar y la mejor calidad de vida de las comunidades.

La filosofía en La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL – FUNDEFORLA, se fundamenta dentro del contexto democrático, solidario y participativo a través del cual se promueve: la iniciativa personal, la formación integral en la comunidad educativa, vocación de trabajo en grupo, servicio social y la interacción empresarial que impulsaran la creación y desarrollo de unidades laborales al servicio del sector productivo.

Considerando que un proyecto educativo busca la transformación del SER y el HACER, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL – FUNDEFORLA en el contexto político, económico y Social, orienta su acción educativa hacia la formación del individuo.

La Fundación en los últimos años ha encontrado que la mayor parte de los estudiantes son del Municipio de Puerto Tejada Cauca y de sus alrededores y como está determinado por el gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, quien expidió el Decreto 4904 de diciembre de 2009, en donde se establece que la Educación Técnica Laboral por Competencia Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humanos ayuda a la comunidad a obtener una mejor calidad de vida, como su principal filosofía desde que fue creada en el año 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente constancia se expide en Puerto Tejada – Cauca, a los

JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO
Secretario de Educación y de las TIC'S